



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
27 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia General

18º período de sesiones

Abu Dabi, 3 a 7 de noviembre de 2019

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Tema 1. Apertura del período de sesiones

De conformidad con el artículo 34 del reglamento de la Conferencia General, la Presidencia del 17º período de sesiones o, en su ausencia, la jefatura de la delegación de la que hubiere sido elegida la Presidencia de ese período de sesiones (Belarús), declarará abierto el 18º período de sesiones de la Conferencia General.

Tema 2. Elección de la Mesa¹

En cada período ordinario de sesiones, la Conferencia, teniendo debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, elegirá de entre los representantes de los miembros las siguientes autoridades: un Presidente y nueve Vicepresidentes, así como un Presidente para cada una de las Comisiones Principales (artículo 35). Las autoridades elegidas integrarán la Mesa.

Elección del Presidente

La elección del Presidente de la Conferencia General se rige por el artículo 35 y el apéndice A del reglamento. Sin embargo, en las ocasiones en que la Conferencia General se celebró fuera de la sede de Viena, se ha seguido la práctica de elegir a un representante del país anfitrión como Presidente de la Conferencia. Esta práctica también se aplicó en 15º período de sesiones de la Conferencia, que tuvo lugar en Lima en 2013. En esa oportunidad, los miembros de las Listas de Estados acordaron que el Presidente del 15º período de sesiones sería elegido de entre los Estados de la Lista C del Anexo I de la Constitución, mientras que el Presidente del 16º período de sesiones sería elegido de entre los Estados de la Lista B. El acuerdo sobre el cambio en el ciclo de rotación se distribuyó a los Estados Miembros en el documento de trabajo núm. 5

¹ Para asegurar una distribución geográfica equitativa en la elección de la Mesa y las elecciones para los órganos, se tuvieron en cuenta las listas más recientes de Estados que se debían incluir en el anexo I de la Constitución. A la fecha de preparación del presente documento, la lista es igual a la que figura en el documento [PBC.35/15/Rev.1](#). Como se explica en el párrafo 2 de ese documento, antes de proceder a la elección, la Conferencia General tendrá que decidir en cuál de las Listas de Estados (A, B, C o D) han de incluirse tres Estados Miembros (Antigua y Barbuda, Kiribati y Micronesia).

Por razones de economía, solo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



el 18 de octubre de 2013. Según ese acuerdo, el Presidente del 18º período de sesiones deberá ser elegido de entre los Estados de África incluidos en la Lista A del Anexo I de la Constitución. Sin embargo, actualmente se están celebrando conversaciones entre los miembros de las Listas de Estados para considerar la posibilidad de elegir al Presidente del 18º período de sesiones de entre los Estados de Asia incluidos en la Lista A, de conformidad con la práctica anterior mencionada. Una vez que se haya llegado a un acuerdo entre las Listas de Estados, el resultado se comunicará en un documento de trabajo.

Elección de las demás autoridades

Los nueve Vicepresidentes serán elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa (artículo 35.3). En caso de que la Conferencia decida establecer Comisiones Principales (véase el tema 4), elegirá también un Presidente para cada Comisión Principal.

Tema 3. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 9.4 g) de la Constitución, la Junta de Desarrollo Industrial aprobó en su 47º período de sesiones el programa provisional del 18º período de sesiones de la Conferencia General, consignado en la decisión IDB.47/Dec.11. El programa provisional que se presentará a la Conferencia para su aprobación figura en el documento [GC.18/1](#).

Tema 4. Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 40 del reglamento, las autoridades que se elijan constituirán la Mesa de la Conferencia. La Mesa propondrá a la Conferencia el establecimiento de Comisiones Principales y de cualesquiera otros órganos del período de sesiones de la Conferencia. Propondrá a la Conferencia la distribución de los temas entre las sesiones plenarias, las Comisiones Principales y los demás órganos del período de sesiones (artículo 42). En sus períodos ordinarios de sesiones anteriores, la Conferencia estableció una Comisión Principal a la que se remitieron todos los temas sustantivos del programa con miras a celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos consensuados de decisión y de resolución para presentarlos al pleno. La Junta de Desarrollo Industrial, en su decisión IDB.47/Dec.11, párrafo d), recomendó a la Conferencia que asignara los temas sustantivos del programa provisional a una Comisión Principal.

Además, de conformidad con la decisión IDB.47/Dec.11, párrafo e), la Presidencia del 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organizará consultas oficiosas para preparar el 18º período de sesiones de la Conferencia. Los resultados de esas consultas se señalarán a la atención de la Conferencia.

Conforme a lo dispuesto en la decisión IDB.47/Dec.11, párrafo f), se insta a los Estados Miembros a que presenten en las consultas oficiosas, a más tardar el 14 de octubre de 2019, los proyectos de decisión o resolución que deseen proponer.

Al examinar la organización de los trabajos, conviene tener presente que en el presupuesto de la Conferencia, establecido en el programa y los presupuestos de la ONUDI para 2018-2019, solo se prevén cinco días laborables para las sesiones plenarias y las reuniones de la Mesa, de la Comisión de Verificación de Poderes, de las Comisiones Principales y de los grupos geográficos. Además, en su decisión sobre los preparativos de la Conferencia General (IDB.47/Dec.11), la Junta acordó celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia (tema 9 del programa provisional), que incluyera una actividad especial sobre el empoderamiento económico de las mujeres. El proyecto de calendario provisional del 18º período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo del presente documento.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Listas de los Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI (PBC.35/15/Rev.1)
- Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas por las Misiones Permanentes en Viena para la preparación de la Conferencia General. Presentado por el Presidente del 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, Excmo. Sr. Senén Florensa Palau (España) (GC.18/CRP.1)

Tema 5. Credenciales de los representantes en la Conferencia

Tal como se establece en el artículo 8.1 de la Constitución de la ONUDI, la Conferencia estará constituida por los representantes de todos los miembros de la Organización. La composición de la ONUDI se define en el artículo 3 de la Constitución. De conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Conferencia, las credenciales de los representantes y los nombres y cargos de las demás personas que integren la delegación de cada miembro deberán comunicarse al Director General, de ser posible por lo menos con una semana de antelación a la apertura del período de sesiones a que haya de asistir la delegación. Todo cambio ulterior en la composición de la delegación deberá comunicarse asimismo al Director General. El Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores del miembro respectivo deberá expedir las credenciales de los representantes. Los representantes permanentes ante la Organización no necesitarán credenciales especiales cuando en su carta de acreditación ante la Organización se especifique que están autorizados para representar a su Gobierno en los períodos de sesiones de la Conferencia, quedando entendido que esta autorización no obstará para que dicho Gobierno acredite a otra persona como su representante mediante credenciales especiales.

Al principio de la Conferencia se nombrará, previa propuesta del Presidente, una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo cuarto período de sesiones. La Secretaría distribuirá un documento de trabajo sobre las credenciales de los representantes, en el que se indicará la composición de la Comisión. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará de inmediato a la Conferencia, la cual resolverá las cuestiones que se planteen (artículo 28).

Tema 6. Elección de miembros de los siguientes órganos²:

a) Junta de Desarrollo Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Constitución, la Junta de Desarrollo Industrial se compondrá de 53 miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros de la Junta, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 33 miembros de la Junta serán elegidos de entre los Estados enumerados en las Listas A y C, 15 de entre los Estados enumerados en la Lista B y 5 de entre los Estados enumerados en la Lista D del Anexo I de la Constitución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, “Los miembros de la Junta desempeñarán sus funciones desde la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en el que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre cuatro años después. Los miembros de la Junta podrán ser reelegidos”^{*}.

² Véase la nota de pie de página 1.

* Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 18º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2019 (decisión GC.16/Dec.9, de 3 de diciembre de 2015).

** Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 19º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebrará en 2021 (decisión GC.17/Dec.11, de 30 de noviembre de 2017).

Actualmente, la Junta está integrada por los siguientes 52 Estados: Alemania*, Angola*, Arabia Saudita**, Argelia**, Argentina**, Austria**, Bangladesh**, Belarús*, Burkina Faso**, China*, Chipre*, Costa Rica**, Côte d'Ivoire**, Croacia*, Cuba**, Ecuador*, Egipto*, España**, Etiopía**, Federación de Rusia**, Filipinas**, Finlandia*, Hungría**, India**, Irán (República Islámica del)**; Irlanda**, Italia*, Japón*, Kenya*, Kuwait*, Líbano*, Luxemburgo**, Malta**, México*, Marruecos**, Nigeria*, Noruega*, Pakistán**, Panamá*, Perú**, Polonia*, República de Corea*, Sudáfrica*, Sudán*, Suecia*, Suiza**, Tailandia*, Túnez**, Turquía**, Uruguay*, Venezuela (República Bolivariana de)** y Zambia**. Puesto vacante (Lista B)*.

b) Comité de Programa y de Presupuesto

De conformidad con el artículo 10.1 de la Constitución, el Comité de Programa y de Presupuesto se compondrá de 27 miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros del Comité, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 15 miembros del Comité serán elegidos de entre los Estados enumerados en las Listas A y C, 9 de entre los Estados enumerados en la Lista B y 3 de entre los Estados enumerados en la Lista D del Anexo I de la Constitución.

De conformidad con el artículo 10.2, “Los miembros del Comité desempeñarán sus funciones desde la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre dos años después. Los miembros del Comité podrán ser reelegidos”.

En su 17º período de sesiones la Conferencia eligió a los siguientes Estados, cuyo mandato expirará al clausurarse el 18º período ordinario de sesiones de la Conferencia en 2019: Alemania, Argelia, Austria, China, Chipre, Colombia, Cuba, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Sudán, Suiza, Túnez, Turquía y puesto vacante (Lista C).

Tema 7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2017 y 2018

De conformidad con el artículo 13.1 b) del reglamento, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia se incluirán los informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización. Así pues, la Conferencia tendrá a la vista los informes anuales de la ONUDI correspondientes a 2017 y 2018, que se presentaron a la Junta en sus períodos de sesiones 46º y 47º, respectivamente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2017* ([IDB.46/2](#))
- *Informe Anual de la ONUDI 2018* ([IDB.47/2](#))

Tema 8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 46º y 47º

De conformidad con el artículo 9.4 c) de la Constitución, la Junta informará a la Conferencia en cada período ordinario de sesiones sobre sus actividades. Desde la clausura del 17º período de sesiones de la Conferencia General, la Junta habrá celebrado dos períodos ordinarios de sesiones. La Conferencia tendrá a la vista los siguientes informes sobre esos períodos de sesiones:

- Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 46º período de sesiones, 26 a 28 de noviembre de 2018 ([GC.18/2](#))
- Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 47º período de sesiones, 1 a 3 de julio de 2019 ([GC.18/3](#))
- Adición sobre la reanudación del 47º período de sesiones ([GC.18/3/Add.1](#))

Tema 9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial

En su 47º período de sesiones, la Junta adoptó la decisión IDB.47/Dec.11, relativa a los preparativos del 18º período de sesiones de la Conferencia General. En el párrafo c) de esa decisión, la Junta convino en celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia, que incluyera una actividad especial sobre el empoderamiento económico de las mujeres. El foro incluirá, entre otras actividades, el Foro de la ONUDI sobre desarrollo industrial inclusivo y sostenible, y la presentación oficial del Informe sobre el Desarrollo Industrial de 2020 titulado “El futuro de la industrialización”. Se informará oportunamente a los participantes de los arreglos relativos a la celebración del foro.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Documento de debate preparado por la Secretaría (GC.18/4)

Tema 10. Cuestiones financieras

a) Escala de cuotas de los Estados Miembros

De conformidad con el artículo 13.1 k) del reglamento de la Conferencia, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán las recomendaciones de la Junta relativas al establecimiento de la escala de cuotas. El artículo 15 de la Constitución dispone que los gastos con cargo al presupuesto ordinario serán sufragados por los miembros y prorrateados con arreglo a una escala de cuotas establecida por la Conferencia por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, previa recomendación de la Junta.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Decisión de la Junta relativa a la escala de cuotas, 2020-2021, que se someterá a la adopción en la continuación del 47º período de sesiones
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2020-2021. Nota revisada de la Secretaría ([IDB.47/6/Rev.1](#))

b) Situación financiera de la ONUDI

El artículo 13.1 l) del reglamento dispone que en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán los asuntos financieros que requieran la adopción de medidas por parte de la Conferencia o que deban señalarse a su atención. La información que se señale a la atención de la Conferencia en relación con el presente tema incluirá la situación del pago de las cuotas.

En los informes anuales de la Organización correspondientes a 2017 y 2018 y en el documento [IDB.47/4](#), relativo a la situación financiera de la ONUDI, figura información sobre las actividades del Fondo para el Desarrollo Industrial.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (GC.18/5)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (GC.18/CRP.2)
- Situación de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. Nota de la Secretaría (GC.18/CRP.3)

c) Fondo de Operaciones

De conformidad con el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero, previa recomendación del Comité de Programa y de Presupuesto y posteriormente de la Junta, la Conferencia determinará la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones. El párrafo 5.5 d) del Reglamento Financiero dispone que los anticipos al Fondo de Operaciones se prorratearán y pagarán en euros.

En su 17º período de sesiones, la Conferencia, en su decisión GC.17/Dec.16, decidió que para el bienio 2018-2019 la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines autorizados del Fondo siguieran siendo los mismos que en bienios anteriores (véase la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b)).

La Conferencia deberá decidir acerca de las recomendaciones de la Junta relativas a la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021, basándose en su examen del documento IDB.47/7. La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Decisión IDB.47/Dec.4 de la Junta, relativa al Fondo de Operaciones, 2020-2021
- Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021. Propuestas del Director General (IDB.47/7)

En la decisión IDB.46/Dec.8, la Junta exhortó a todos los Estados Miembros a que llegaran a un acuerdo sobre las propuestas para abordar la cuestión de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos por conducto del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, y al grupo de trabajo a que presentara la propuesta acordada al Comité de Programa y de Presupuesto para que este la examinara en su 35º período de sesiones y la concluyera para su aprobación por la Junta de Desarrollo Industrial en su 47º período de sesiones y por la Conferencia General en su 18º período de sesiones.

En su 47º período de sesiones, la Junta examinó un informe de los copresidentes del grupo de trabajo oficioso en el que figuraba una propuesta relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos y otra sobre el Fondo de Operaciones (IDB.47/9). Posteriormente, la Junta adoptó la decisión IDB.47/Dec.5, relativa a la activación de la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Decisión IDB.47/Dec.5 sobre la activación de la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos
- Propuesta del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto relativa a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (IDB.47/9).

d) **Nombramiento del Auditor Externo**

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o un funcionario de cargo equivalente) de un Estado miembro. En su decisión GC.17/Dec.17, la Conferencia decidió nombrar al Auditor General de Filipinas como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

La Conferencia deberá decidir acerca de la cuestión del nombramiento del Auditor Externo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, como se señala en el documento siguiente:

- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (IDB.47/11)
- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.35/CRP.5)

Tema 11. Programa y Presupuestos, 2020-2021

De conformidad con el artículo 14.4 de la Constitución, la Conferencia examinará y aprobará el programa de trabajo y el correspondiente presupuesto ordinario y el presupuesto operativo que le haya presentado la Junta, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Como no se llegó a un consenso sobre este tema, se

suspendió el 47º período de sesiones de la Junta de conformidad con el artículo 9. En la reanudación de su 47º período de sesiones, la Junta aprobará el programa y los presupuestos para el bienio 2020-2021 y la decisión correspondiente.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Decisión IDB.47/Dec.x de la Junta, relativa al programa y los presupuestos, 2020-2021
- Programa y presupuestos, 2020-2021. Propuestas del Director General (IDB.47/5)
- Programa y presupuestos, 2020-2021. Ajustes a las propuestas del Director General (IDB.47/5/Add.1).
- Programa y presupuestos, 2020-2021. Ajustes adicionales a las propuestas del Director General (IDB.47/5/Add.2).
- La ONUDI en el Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas. Nota de la Secretaría (IDB.47/CRP.13).

Tema 12. Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia solicitó un marco programático de mediano plazo (MPMP) para un período de cuatro años. Además, la Junta, en su decisión IDB.44/Dec.10, solicitó un MPMP actualizado para el período 2018-2021. Se presentó al 45º período de sesiones de la Junta una propuesta detallada que incluía los ajustes programáticos derivados de la aprobación, el 21 de diciembre de 2016, de la resolución 71/243 de la Asamblea General, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En consonancia con el horizonte de cuatro años establecido de conformidad con la decisión IDB.44/Dec.10, se presentó un examen de mitad de período del MPMP al Comité de Programa y de Presupuesto en su 35º período de sesiones y a la Junta en su 47º período de sesiones.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Examen de mitad de período del marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (IDB.47/10)
- Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño: Indicadores y definiciones actualizados (GC.18/CRP.4)

Tema 13. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno

El 21 de diciembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 71/243 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En junio de 2017, el Secretario General de las Naciones Unidas publicó su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD); el segundo informe fue publicado en diciembre de 2017. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 72/279 sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

En su 46º período de sesiones, la Junta recibió un informe del Director General sobre la participación de la ONUDI y su posicionamiento en la reforma en curso del SNUD (IDB.46/11).

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara sobre el papel de la ONUDI, incluida su red sobre el terreno, dentro de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como sobre su participación en los renovados mecanismos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a la luz de la reforma del sistema de las

Naciones Unidas para el desarrollo, con el objetivo de fortalecer la ejecución del mandato de la Organización para los Estados Miembros. También solicitó al Director General que informara sobre los servicios prestados por el sistema de coordinadores residentes a la ONUDI y evaluara periódicamente los beneficios de esos servicios para la Organización, sin perjuicio de las obligaciones de esta en virtud de la resolución 72/279 de la Asamblea General. Además, la Junta solicitó al Director General que informara sobre las medidas de seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Junta de Desarrollo Industrial al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

En esa misma decisión se solicitó al Director General que informara periódicamente sobre lo que antecede al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI.

En su 47º período de sesiones, el Director General presentó a la Junta un informe actualizado sobre las novedades relativas a la reforma del SNUD, así como sobre los aspectos relacionados con la financiación.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos el nuevo Sistema de Coordinadores Residentes y la red sobre el terreno. Informe del Director General (GC.18/6)

Tema 14. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

En su resolución GC.16/Res.3, aprobada en su 16º período de sesiones, la Conferencia General acogió con beneplácito la Estrategia de la ONUDI sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, 2016-2019 (GC.16/8) y solicitó al Director General, entre otras cosas, que aplicara las medidas establecidas en la Estrategia y ajustara los programas y proyectos de la ONUDI a los objetivos y metas relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, como se establecía en la Agenda 2030.

En su 17º período de sesiones, la Conferencia General solicitó, entre otras cosas, que se intensificara la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas temáticas; se promoviera el empoderamiento económico, la capacidad empresarial y el liderazgo de las mujeres; y se redoblaran los esfuerzos para lograr la paridad de género y un entorno propicio en la Organización (resolución GC.17/Res.3). La Conferencia solicitó al Director General que le presentase, en su 18º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución GC.17/Res.3, así como una versión actualizada de la Estrategia sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para que se aplicase a partir de 2020.

En su 47º período de sesiones, la Junta examinó un informe del Director General que contenía información sobre los avances logrados en la ejecución de los programas, los proyectos y las medidas institucionales en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres (IDB.47/25). En el informe también se proponía un enfoque sistemático para que la Secretaría informase a los Estados Miembros de los resultados en materia de género, en consonancia con los requisitos del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2.0 (ONUSWAP 2.0).

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- ONUDI, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Informe del Director General (GC.18/7)
- Estrategia sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023. Informe del Director General (GC.18/15)

Tema 15. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 16º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que informase a los Estados Miembros sobre la contribución de la ONUDI a la consecución de la Agenda 2030, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Marco de Indicadores Mundiales (GC.16/Res.2). En la misma resolución, la Conferencia General solicitó también al Director General que siguiera contribuyendo y ayudando activamente a que la ONUDI desempeñase una función rectora en las deliberaciones que se estaban manteniendo con otras organizaciones internacionales y con las partes interesadas sobre el mecanismo de examen y seguimiento de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 y otros objetivos y metas pertinentes e interrelacionados de la Agenda 2030. En su 44º período de sesiones, la Junta reiteró el compromiso de la ONUDI y sus Estados Miembros con el logro de la Agenda 2030 (decisión IDB.44/Dec.9). La Junta y la Conferencia General recibieron periódicamente informes sobre la contribución de la ONUDI a la Agenda 2030. Se presentará a la Conferencia un nuevo informe sobre la marcha de los trabajos basado en los documentos anteriores.

En 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución [69/15](#) sobre las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). En noviembre de 2018, se llevó a cabo un examen de mitad de período de la Trayectoria de Samoa, en el que se reafirmó que dicha Trayectoria era parte esencial de la Agenda 2030 y los ODS conexos, así como el marco general independiente para orientar las actividades de desarrollo que se llevaban a cabo a nivel mundial, regional y nacional con el fin de lograr las aspiraciones de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Como parte de la matriz de aplicación de la Trayectoria de Samoa dentro del sistema de las Naciones Unidas, la ONUDI se ha comprometido a prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en una serie de esferas prioritarias. La ONUDI es también miembro del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, establecido en virtud de la resolución [59/311](#) de la Asamblea General. Además, en el informe de la Dependencia Común de Inspección ([JIU/REP/2016/7](#)) sobre el examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo se recomendaba a los organismos de las Naciones Unidas, entre otras cosas, incorporar la Trayectoria de Samoa en los planes estratégicos, planificar las actividades de esos Estados de conformidad con las prioridades nacionales y regionales y asignar financiación plurianual para facilitar la aplicación efectiva de las actividades programáticas en apoyo de esos Estados. En relación con este tema, la Conferencia examinará la estrategia de la ONUDI para los pequeños Estados insulares en desarrollo, 2019-2025.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General (GC.18/8)
- Estrategia de la ONUDI para los pequeños Estados insulares en desarrollo, 2019-2025. Informe del Director General (GC.18/9)
- Estrategia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, 2019-2025 (GC.18/CRP.5)

Tema 16. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África

En la resolución [70/293](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025, se invitó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en la materia, elaborase, pusiese en práctica y encabezase la aplicación del Tercer Decenio e intensificase la asistencia técnica a los países de África y la movilización de recursos destinada específicamente a tal fin.

En su decisión IDB.46/Dec.13, la Junta solicitó al Director General que informara periódicamente sobre los progresos realizados en relación con el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África en los informes anuales del Director General al Comité de Programa y de Presupuesto, a la Junta de Desarrollo Industrial y a la Conferencia General, así como al grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto, con periodicidad trimestral. En el 47º período de sesiones se examinó un informe (IDB.47/12) conjuntamente con la información sobre el Tercer Decenio que figuraba en el capítulo 7 del *Informe Anual de la ONUDI 2018*.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Información anual actualizada sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África. Informe del Director General (GC.18/10)

Tema 17. Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente

En su resolución GC.17/Res.4, la Conferencia solicitó al Director General que fortaleciera la aplicación y la eficiencia de los programas de la ONUDI cofinanciados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, los donantes bilaterales y las iniciativas de donantes múltiples en las esferas de la energía y el medio ambiente relacionadas con la industria, aplicando un enfoque basado en los resultados y prestando especial atención al impacto de estos programas en el desarrollo sobre el terreno, incluidos el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología mutuamente acordados que fueran necesarios para crear las condiciones adecuadas para unos modelos de producción más sostenibles. También solicitó al Director General que informara sobre esos proyectos y programas a la Junta de Desarrollo Industrial de manera que pudieran servir de modelo para futuros proyectos y programas. La Junta examinó esos informes en sus períodos de sesiones 46º y 47º. Se proporcionará a la Conferencia información actualizada sobre las actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con la energía y el medio ambiente Informe del Director General (GC.18/11)

Tema 18. Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.

Tanto en el *Informe Anual de la ONUDI 2017 (IDB.46/2)* como en el *Informe Anual de la ONUDI 2018 (IDB.47/2)* se informó a los Estados Miembros de las actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, los programas de creación de capacidad comercial y la creación de empleo. Se informará a la Conferencia de las novedades en esa esfera, que figuran en el documento:

- Actividades de la ONUDI relacionadas con las agroempresas, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo. Informe del Director General (GC.18/12)

Tema 19. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados

En su resolución GC.17/Res.5, aprobada en su 17º período de sesiones, la Conferencia General tomó nota de la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados. Además, la Conferencia solicitó al Director General que en su 18º período de sesiones le informara de las actividades de la ONUDI en ese ámbito.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General (GC.18/13)

Tema 20. Actividades de la ONUDI relativas a la cooperación con los países de renta media teniendo en cuenta la Declaración de San José

En su resolución GC.17/Res.6, aprobada en su 17º período de sesiones, la Conferencia General solicitó al Director General que definiera y examinara junto con los Estados Miembros un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media. Este marco estratégico debería tener por objeto facilitar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en este grupo de países. La Conferencia también solicitó al Director General que presentara propuestas sobre esa estrategia a la Junta de Desarrollo Industrial en su 46º período de sesiones.

En su 46º período de sesiones, la Junta examinó un informe del Director General en el que se exponía un marco estratégico para la colaboración de la ONUDI, en el marco de su mandato y dentro de los límites de sus recursos, con los países de renta media (IDB.46/13). En virtud de su decisión IDB.46/Dec.10, la Junta solicitó al Director General que organizara consultas con los Estados Miembros con miras a finalizar el proyecto de marco estratégico a fin de presentarlo a la Junta para que lo examinara en su 47º período de sesiones.

En su 47º período de sesiones, la Junta tomó nota del proyecto de marco estratégico de la ONUDI para el establecimiento de alianzas con los países de renta media (IDB.47/26) y recomendó su aprobación a la Conferencia General (decisión IDB.47/Dec.7).

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Decisión IDB.47/Dec.7 de la Junta sobre el marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media
- Marco estratégico para el establecimiento de alianzas con los países de renta media. Informe del Director General (IDB.47/26)

Tema 21. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI

La Conferencia deberá adoptar medidas en relación con las recomendaciones que le formuló la Junta en su 47º período de sesiones sobre la elección de candidatos para integrar el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para los años 2020 y 2021 y acerca de cualquier novedad que se haya producido desde que se adoptó la decisión IDB.47/Dec.9 de la Junta. Además, la Conferencia tal vez desee autorizar a la Junta a que proceda a la elección de candidatos para ocupar los cargos del Comité que pudieran quedar vacantes antes del 19º período de sesiones de la Conferencia.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Decisión IDB.47/Dec.9 de la Junta sobre candidaturas al Comité de Pensiones del Personal

Tema 22. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

Con arreglo al artículo 13 del reglamento de la Conferencia, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán informes de los organismos especializados u organismos afines y de otras organizaciones intergubernamentales con las cuales la ONUDI haya celebrado un acuerdo de relación de conformidad con el artículo 19.1 a) de la Constitución, y se incluirán también los temas propuestos por ellos, cuando así esté previsto en el acuerdo sobre las relaciones con la organización de que se trate.

En las directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones, aprobadas por la Conferencia General en su primer período de sesiones (decisión GC.1/Dec.41, anexo), se establece que el Director General informará a la

Conferencia en cada período ordinario de sesiones de todos los acuerdos que haya celebrado en nombre de la Organización con organizaciones intergubernamentales y gubernamentales desde el período ordinario de sesiones anterior, así como de las relaciones consultivas que se hayan establecido con organizaciones no gubernamentales en ese mismo período.

Se presentará a la Conferencia información actualizada sobre la situación de las relaciones con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.

La Conferencia tendrá a la vista los documentos siguientes:

- Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General (GC.18/14)

Tema 23. Fecha y lugar del 19º período de sesiones

El artículo 8.2 a) de la Constitución dispone que la Conferencia celebrará períodos ordinarios de sesiones cada dos años, a menos que decida otra cosa. En las propuestas del Director General sobre el programa y los presupuestos para 2020-2021 se han previsto créditos para celebrar el 19º período de sesiones de la Conferencia General durante cinco días laborables. La celebración del 19º período de sesiones de la Conferencia se ha fijado provisionalmente del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 en Viena.

Tema 24. Clausura del período de sesiones

Anexo

Proyecto de calendario de trabajo provisional del 18° período de sesiones de la Conferencia General, 3 a 7 de noviembre de 2019

Tema central, “Industria 2030 - Innovar. Vincular. Transformar nuestro Futuro”

<i>Domingo 3 de noviembre</i>	<i>Lunes 4 de noviembre</i>	<i>Martes 5 de noviembre</i>	<i>Miércoles 6 de noviembre</i>	<i>Jueves 7 noviembre</i>
		<i>[desayuno temático]</i>	<i>[desayuno temático]</i>	<i>[desayuno temático]</i>
		<u>8.30 a 10.00 horas</u>	<u>8.30 a 10.00 horas</u>	<u>8.30 a 10.00 horas</u>
Primera sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u>	Tercera sesión plenaria <u>9.30 a 11.30 horas</u>	Comisión de Verificación de Poderes (provisional) <u>9.30 a 10.15 horas</u>	Séptima sesión plenaria <u>10.00 a 12.00 horas</u>	Novena sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u>
Apertura del período de sesiones	Debate general		Debate general	Examen y aprobación de decisiones y resoluciones
Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno	<i>[actividad temática]</i> <u>11.30 a 13.00 horas</u>	Quinta sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u>	Credenciales de los representantes en la Conferencia	
Debate general		Debate general		
	Comisión Principal – primera sesión <u>10.00 a 13.00 horas</u>	Comisión Principal – tercera sesión <u>10.30 horas a 13.00 horas</u>	Comisión Principal – quinta sesión <u>10.00 a 13.00 horas</u>	
	<i>[actividad temática]</i> <u>13.30 a 15.00 horas</u>	<i>[actividad temática]</i> <u>13.30 a 15.00 horas</u>	<i>[actividad temática]</i> <u>13.30 a 15.00 horas</u>	
Mesa <u>14.30 a 15.00 horas</u>				
* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *	* * * * *
Segunda sesión plenaria <u>15.00 a 18.00 horas</u>	Cuarta sesión plenaria <u>15.30 a 18.00 horas</u>	Sexta sesión plenaria <u>15.30 a 16.30 horas</u>	Octava sesión plenaria <u>15.30 a 18.00 horas</u>	
Foro de la ONUDI sobre Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible	Debate general	Presentación del Informe sobre el Desarrollo Industrial	Debate general (si es necesario)	
		Debate general <u>16.30 a 18.00 horas</u>		
	Comisión Principal – segunda reunión <u>14.00 a 16.00 horas</u>	Comisión Principal – cuarta reunión <u>15.00 a 18.00 horas</u>	Comisión Principal – sexta reunión <u>15.30 a 18.00 horas (si procede)</u>	
Recepción <i>[ofrecida por el Director General y los Emiratos Árabes Unidos]</i> <u>18.30 a 20.00 horas</u>	<i>[evento del país anfitrión]</i> <u>18.30 a 21.00 horas</u>	<i>[evento del país anfitrión]</i> <u>18.30 a 21.00 horas</u>	<i>[evento del país anfitrión]</i> <u>18.30 a 21.00 horas</u>	